

Suscripción al servicio de GLP a través de Cilindros MONTAGAS S.A. E.S.P.

1

Solicitud para la prestación del servicio

La solicitud se puede realizar en las oficinas de Servicio y Atención al Cliente de **MONTAGAS**, llamando desde su celular a la línea gratuita #876 (Movistar, Tigo, Claro) o vía WhatsApp (+57) 3147733786 de Lunes a Sábado de 6 a.m. a 7 p.m. y Domingo y Festivos de 7 a 2 p.m.

2

Contrato de suscripción

El personal de servicio y atención al cliente, verificará si se cumple con los requisitos para la suscripción del contrato. Si es así, el suscriptor se adhiere al contrato de Condiciones Uniformes; El documento requerido para la suscripción del contrato es la cedula de ciudadanía.
En evento de no poder suscribirse al contrato con la sola compra del gas contenido en cilindros el suscriptor se adhiere al contrato de condiciones uniformes

3

Entrega del cilindro

La entrega del cilindro realizará posterior a la firma del contrato; el cual será llevado por un vendedor hasta su domicilio o establecimiento. El vendedor realizara una socialización de las reglas de manejo seguro de GLP

*El tiempo de entrega será máximo de tres días, sin embargo, estará sujeto a disponibilidad del producto, transporte y acceso.

4

Confirmación de servicio

Un Teleoperador se comunicará con Usted, para verificar la entrega del cilindro y registrar sus sugerencias.

5

¿Se terminó el GLP de su cilindro?

Realice su pedido a los vendedores de la zona o llamando desde su celular a la línea gratuita #876 (Movistar, Tigo, Claro) o vía WhatsApp (+57) 3147733786 de Lunes a Sábado de 6 a.m. a 7 p.m. y Domingos y Festivos de 7 a 2 p.m.

Capacidad Cilindros

Montagas cuenta con una amplia cobertura y la capacidad para ofrecer diferentes presentaciones de cilindros (15, 20, 33, 40, 100 lb), acordes a las necesidades de sus usuarios y a las normas de calidad exigidas en los procesos de envasado. Se cuenta con un sistema de basculas inteligentes para el llenado de cada cilindro, lo que garantiza el peso adecuado del producto.



La comercialización de cilindros se rige bajo la siguiente Normativa:

- Resolución CREG 023 de 2008
- Resolución 40245 de 2016 Min. Minas y Energía
- Resolución 40246 de 2016 Min. Minas y Energía



El comodato es un deposito de garantía que se entrega por el préstamo del cilindro, el deposito varia de acuerdo a la capacidad del mismo.

**Aplica subsidios para usuarios Registrados en el Sisbén estratos 1 y 2, se debe presentar la cedula de ciudadanía original al vendedor para que verifique si es beneficiario.*

